



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 16961/ 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MONTERO AJATA MARISOL PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4233				
Actividad Económica	BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA PERFUMERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS DULCES CONFITES HELADOS Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 8 065				
Nombre del Contribuyente	MONTERO AJATA MARISOL PATRICIA				
Rut	10301122-1				
Dirección Particular	PJE 8 065 CERRO CHUÑO VII				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/11/2014	Otorgación Nº	8-4233	Fecha	04/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 Orden del Alcalde"
 BÉNEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MAP/IC/srr